



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE CON RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER MECANISMOS Y EMPRENDER ACCIONES QUE GARANTICEN A LA CIUDADANÍA EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD, ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO Y EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.

Ciudad de México a 17 de julio de 2019.

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad, I Legislatura, les fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER MECANISMOS Y EMPRENDER ACCIONES QUE GARANTICEN A LA CIUDADANÍA EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD**, presentado por las Diputadas María Gabriela Salido Magos, Ana Patricia Báez Guerrero y el Diputado Héctor Barrera Marmolejo, los tres miembros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

En ese contexto y a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Movilidad Sustentable, encargadas del análisis y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo, desarrollaron el trabajo correspondiente conforme a la siguiente estructura:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida propuesta con Punto de Acuerdo.

II. En el apartado denominado "**PREÁMBULO**", se exponen de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances, de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

III.-En el capítulo "**CONSIDERANDOS**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan la decisión.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTOS RESOLUTIVOS**", la Comisión emite su decisión respecto de la iniciativa analizada.

Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

I. ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en fecha 26 de marzo de 2019, la Diputadas María Gabriela Salido Magos a nombre propio, las Diputadas Ana Patricia Báez Guerrero y el Diputado Héctor Barrera Marmolejo, los tres miembros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó la **proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México**. Misma que a partir de esa fecha, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, turno la propuesta con Punto de Acuerdo, materia del presente Dictamen, a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable para su estudio y dictamen.
3. El 26 de marzo de 2019, la Comisión de Seguridad Ciudadana recibió el oficio **MDSPOPA/CSP/2522/2019**, mediante el cual la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, remite para su estudio y dictamen, la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México
4. Por oficio CCM/IL/CSC/163/2019, el día 19 de junio de 2019, se solicitó una prórroga para la elaboración del dictamen aquí presentado.
5. Con oficio MDSRPA/CSP/0322/2019, el día 28 de junio se recibió la concesión de la prórroga solicitada para la elaboración del dictamen aquí presentado.

II. PREÁMBULO

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso r) de la Constitución de la Ciudad de México; 1, 3, 67 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 100, 103 fracción IV, 104, 105, 106, 196, 197, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; las Comisiones de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable someten a consideración del Pleno el presente Dictamen relativo a la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER MECANISMOS Y EMPRENDER ACCIONES QUE**

Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.



LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

GARANTICEN A LA CIUDADANÍA EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD, ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO presentado por las Diputadas María Gabriela Salido Magos, Ana Patricia Báez Guerrero y el Diputado Héctor Barrera Marmolejo, estas Comisiones se abocaron al análisis, discusión y valoración del Dictamen que se menciona y consideraron ser competentes para conocer del asunto de que se trata, por lo que en este acto, respetuosamente someten a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

DICTAMEN

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Que el objeto de la propuesta con Punto de Acuerdo que se presenta, es exhortar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Capitalina a que se implementen acciones con carácter de urgente para garantizar la seguridad de las personas y los prestadores del servicio de transporte colectivo que brindan particulares y que diariamente abonan a la movilidad de cientos de personas.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a que en el ámbito de su competencia, y de acuerdo a los canales institucionales correspondientes proteja y garantice el derecho a la movilidad reconocido por la Constitución Política Local, de igual manera, se pide que se asegure el poder de elección que tienen las y los capitalinos, mismo que les permite el efectivo desplazamiento en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfagan sus necesidades.

SEGUNDO. - Que las Diputadas y el Diputado proponentes, refieren entre los antecedentes de su Proposición con Punto de Acuerdo la importancia que tienen los medios de transporte, es histórica pues en el caso concreto de la Ciudad de México, la historia del transporte es extensa, debido a la situación de constante crecimiento y desarrollo urbano que se vive. Un ejemplo de ello es que a finales de los 70's se presenta una de las primeras crisis en materia de movilidad y transporte concesionado de personas, ante este panorama ha sido necesaria la inclusión de nuevos métodos, cada vez más modernos, ecológicos y sofisticados.

Algunos de los medios de transporte que han surgido, con las facilidades que ofrecen las nuevas tecnologías y métodos de pago electrónico, son: *Uber*, *Cabify* o *DiDi*, para el transporte individual y recientemente como transporte colectivo se tiene a *Jetty*, *Urbvan* y *Bussi*, con una ruta y paradas establecidas.

TERCERO. - Continúa diciendo que, en fechas recientes ha sido noticia que la empresa citada *Jetty* ha sido objeto de ataques y víctima de cortes de circulación a través de la ruta que cubre, lo cual ha puesto en peligro no solamente la movilidad para las personas que usan este transporte, sino para los que circulan en otros medios por la zona, estos



COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

ataques incluso han llegado a comprometer la integridad física de conductores, pasajeros y demás ciudadanos.

CUARTO. - Que dicha empresa opera a través del operador SVBus, empresa que cuenta con el permiso para operar en la Red de Transporte en la Zona Metropolitana, sin embargo, luego de los incidentes ocurridos, la empresa Jetty había publicado a través de su sitio web Oficial y sus redes sociales la necesidad de cancelar de forma indefinida la prestación de su servicio con intención de preservar la seguridad. Además, se ha interpuesto la denuncia correspondiente y se ha informado lo ocurrido a las autoridades correspondientes de la Secretaría de Movilidad, así como a medios de comunicación.

El pasado domingo 24 de marzo Jetty informó que habían decidido reactivar su servicio de traslado hacia Santa Fe, en razón de que desde su perspectiva, obligan a sus usuarios a utilizar opciones "+ caras, + lentas + inseguras y + incómodas".

QUINTO. - Dentro de los considerandos presentados por la proponente, establece que es deber de todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, garantizar los derechos humanos y las garantías consagradas en el artículo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 12, 13 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEXTO. - Que la empresa Jetty ha solicitado de manera oportuna la intervención a las autoridades competentes y han persistido los ataques, que las autoridades en materia de movilidad y seguridad ciudadana deben garantizar condiciones adecuadas para las empresas que cuentan con el permiso para operar, que es facultad de las y los diputados de esta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y que el Pleno de este H. Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99, fracción II del Reglamento.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, quienes integramos las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, exponemos los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Estas Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable, consideramos improcedente la proposición con punto de acuerdo motivo del presente dictamen, toda vez que las acciones para prevenir y atender las situaciones de riesgo en materia de seguridad en la Ciudad de México, dentro y fuera de las inmediaciones de los

Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.



LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Sistemas de Transportes, ya están siendo implementadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO. - Que las Comisiones de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable entienden la importancia de preservar la Seguridad en la Ciudad, para dar tranquilidad a las y los ciudadanos. Es por eso que se están implementando diversos mecanismos de capacitación, control, vigilancia y evaluación en el Sistema de Seguridad de la Ciudad de México.

TERCERO. - Como parte de la estrategia implementada en materia de seguridad, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se reúne con el gabinete de Seguridad y Justicia conformado por cada uno de los titulares de: la Secretaría de Gobierno (Rosa Icela Rodríguez Velázquez), el Secretario de Seguridad Ciudadana (Jesús Orta Martínez), la Procuradora General de Justicia (Ernestina Godoy Ramos) y el Coordinador General de Seguridad (Tomás Pliego Calvo).

CUARTO. - Que la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad contempla entre sus estrategias de movilidad, un "Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019. Una ciudad un sistema." en el que se detalla el diagnóstico previamente realizado y posteriormente, las estrategias específicas dentro de las que se aborda; el rescate y mejora del transporte público, la gestión del tránsito, regulación de los servicios privados de movilidad, el impulso a la innovación y mejora tecnológica, mejora de la atención ciudadana, así como políticas de seguridad vial orientadas al cambio de conductas y perspectiva de género.

Específicamente en el tema de seguridad en el transporte público se están llevando a cabo los siguientes aspectos:

Objetivo

- Disminuir la incidencia del delito de robo de manera firme y sostenida;
- Garantizar la seguridad física y patrimonial de los usuarios del transporte público (autobuses, microbuses y taxis).

Estrategias

- Diagnóstico de las zonas, horarios, rutas, ramales y modus operandi para el despliegue de la fuerza operativa;
- Fortalecimiento del estado de fuerza de la policía del transporte;

Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

-Establecimiento de senderos seguros en zonas de alta incidencia delictiva;

Acciones

-Inspecciones en paraderos, puntos intermedios de ascensos y descensos de pasaje autorizado e irregular, así como en cruceros peligrosos, con estricto apego a los protocolos de actuación policial y respeto a los derechos humanos;

-Patrullajes a pie tierra y motorizados;

-Orientación vial;

-Acompañamiento policial en los recorridos de las unidades del transporte público;

- 6 puntos de revisión ubicados estratégicamente;

-Coordinación con autoridades de la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia y del Instituto de Verificación Administrativa, todas de la Ciudad de México;

-Coordinación con los operadores de los Centro de Control y Comando (C2) y del Crucero de Control, Comando, Cómputo y Atención Ciudadana (C5), para el monitoreo de cruceros y rutas;

Asimismo, se han estado realizando revisiones al transporte concesionado para verificar que este se encuentre en regla con: tarjetón de circulación, licencia de conducir y póliza de seguro.

QUINTO. - Que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la C. Claudia Sheinbaum Pardo, está llevando a cabo de manera específica las siguientes acciones de manera coordinada con el antes mencionado Gabinete de Seguridad y Justicia, las Alcaldías, SEMOVI, entre otros:

1. Fortalecimiento de 4 ejes con la finalidad de tener una Ciudad Segura:
 - 1) Inteligencia;
 - 2) Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y formación policial;
 - 3) Coordinación con la Guardia Nacional;
 - 4) Comisiones de Seguridad Ciudadana para estrechar el vínculo entre policía de proximidad y la población.
2. Cada 6 semanas se evalúa la incidencia delictiva y se genera una reunión con 1 de las 16 alcaldías.
3. La jefa de gobierno presentó el Comando de Operaciones Especiales y la Unidad Táctica de Auxilio a la Población para garantizar una ciudad segura, tras sostener

Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.



COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

- que la presencia de grupos delincuenciales, obliga a su gobierno a contar con corporaciones policiacas con preparación especial.
4. El Comando de Operaciones Especiales será un cuerpo táctico de élite que se compondrá por el extinto cuerpo de granaderos, el grupo especial y fuerza de tarea con 3 mil elementos y estarán equipados con armamento, vestuario y equipo vehicular propio de las unidades de operaciones especiales, estarán entrenados en tácticas y técnicas de intervención para operativos de alto impacto y para patrullaje en áreas de alta incidencia delictiva, su misión será el combate a la delincuencia organizada.
 5. La Unidad Táctica de Auxilio a la Población integrará a elementos de la policía montada, ambiental, femenil y del transporte, serán capacitados y certificados en primeros auxilios y como rescatistas. El grupo Atenea será capacitado por la policía Nacional de España en el manejo de concentraciones y movilizaciones sociales, para garantizar la protección de quienes participan en este tipo de acciones.
 6. Operativo en Zona Limítrofe (Frontera Rastrillo), que contempla los siguientes aspectos:

Objetivo

-Abatir conjuntamente los índices delincuenciales y devolver la paz a la ciudadanía en las zonas colindantes de la Ciudad de México y el Estado de México.

Coordinación

-Participación en los operativos, instancias federales y locales:

Policía Federal

-División de Gendarmería

Ciudad de México

-Secretaría de Seguridad Ciudadana

-Procuraduría General de Justicia

-Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5)

-Centro de Comando y Control (C2 Norte)

Estado de México

-Secretaría de Seguridad Ciudadana

-Centro de Control, Comando Comunicación, Cómputo y Calidad (C5)

-Fiscalía General de Justicia

-Policía Estatal de las regiones de Ecatepec, Tlalnepantla y Nezahualcóyotl

Acciones

-Puntos de vigilancia estacionaria en paraderos del transporte de pasajeros

-Recorridos sistemáticos y conjuntos en las colonias de mayor incidencia, en una franja de 1.5 kilómetros al interior de la Ciudad de México y del Estado de México.

-Inspecciones en puntos intermedios de ascenso y descenso de pasaje.

-Orientación vial y canalización de servicios mecánicos y de emergencia

Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

SEXTO. -El titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Jesús Orta Martínez durante su comparecencia ante la Comisión Permanente de este Congreso, el pasado jueves 20 de junio, informó también que:

- 1.- Se está llevando a cabo una estrategia de seguridad, a conciencia, de la realidad que vive la ciudadanía, teniendo siempre como objetivo, la mejora continua de la seguridad.
- 2.- Se están reconstruyendo las instituciones de seguridad de la Ciudad de México, teniendo como propósito mejorar de manera continua las capacidades de las y los policías. Esto con base en el mejoramiento de las condiciones laborales de los mismos, prioritariamente aumentando el ingreso salarial de personas que laboran en dicho sector.
- 3.- Respecto al tema del equipamiento, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dispone de parque vehicular deficiente, por lo que se pretende incrementar y reforzar el número de unidades, para una mejor realización de la labor policial.
- 4.- En cuanto a infraestructura, los espacios en los cuales se encuentran inmersos los policías, se pretende sean modernizados, particularmente 73 de ellos.
- 5.- Existe un trabajo permanente con cada una de las 16 alcaldías, siendo esto un hecho de bastante importancia, pues la coordinación de esfuerzos, facilita el dar cumplimiento a los objetivos planteados en la estrategia de seguridad implementada.
- 6.- El tema de capacitación y profesionalización, se pretende atender de manera oportuna, mediante el fortalecimiento del nivel académico de los policías, logrando como objetivo que poco más de 33 mil policías cursen el bachillerato y lo alcancen.
- 7.- Mediante la estrategia de seguridad de proximidad por cuadrantes, se han presentado recientemente por parte del Gobierno de la Ciudad de México las siguientes acciones:
 - Presentación del Comando de Operaciones Especiales, reorientado y conformado por el extinto Cuerpo de Granaderos, cuya razón de ser consiste en realizar labores de patrullaje en zonas de alta incidencia delictiva y operativos de alto impacto de intervención y tácticos en contra del crimen organizado
 - Presentación de Unidad Táctica de Auxilio, que cumple con apoyar a la población a través de capacidades que se han certificado de manera reciente como: primeros auxilios, rescatistas, acompañamiento de movilizaciones, de concentraciones sociales y eventos masivos de carácter cultural, deportivo, artístico, político o de cualquier otra índole.
 - Presentación de la Policía de Transporte, cumpliendo con una de las problemáticas más importantes a atender en la estrategia de seguridad propuesta, acorde a las necesidades de cada uno de los tipos de transporte público utilizados en la Ciudad.
 - Generación de una agenda estratégica involucrando a diferentes autoridades o actores que colaboran en la estrategia de seguridad, desarrollando productos de inteligencia que luego generan, labores de investigación, posteriormente un proceso de judicialización y finalmente se ejecuta la operación
 - La judicialización es un aspecto que ahora tiene mayor productividad, pues a través del sistema de justicia penal acusatorio, se atienden problemas que

Dictamen por el que se **desecha** la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.



COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

mayormente ocurren de manera cotidiana, a partir de la evaluación continua del origen de la incidencia delictiva

- Se está trabajando en disminuir los índices de casos de delincuencia y violencia comunes, y primordialmente se pretende cambiar la percepción de la ciudadanía en relación a la inseguridad, pues aun cuando se está trabajando en dar atención a este problema, las personas se encuentran inconformes, y vulnerables respecto a la inseguridad y violencia.

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, estas Comisiones Dictaminadoras:

RESUELVEN

PRIMERO.- Se **DESECHA** la Proposición con Punto de por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por las Diputadas María Gabriela Salido Magos, Ana Patricia Báez Guerrero y el Diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 25 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 17 días del mes de julio de 2019.

FIRMAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA			
DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Leticia Esther Varela Martínez Presidenta			
Guillermo Lerdo de Tejada Servitje Vicepresidente			

Dictamen por el que se **desecha** la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.



COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

LEGISLATURA

Federico Döring Casar
Secretario

Héctor Barrera Marmolejo
Integrante

Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Integrante

Yuriri Ayala Zúñiga
Integrante

Carlos Alonso Castillo Pérez
Integrante

Ma. Guadalupe Aguilar Solache
Integrante

Paula Andrea Castillo Mendieta
Integrante

José Luis Rodríguez Díaz de
León
Integrante

María de Lourdes Paz Reyes
Integrante

José Emmanuel Vargas Bernal
Integrante

Circe Camacho Bastida
Integrante

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 17 días del mes de julio de 2019.

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE			
DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.



LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Ana Patricia Báez Guerrero
Secretaria

Ma. Guadalupe Aguilar Solache
Integrante

María Guadalupe Chavira de la
Rosa
Integrante

Jorge Gaviño Ambriz
Integrante

Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Integrante

María de Lourdes Paz Reyes
Integrante

Alfredo Pérez Paredes
Integrante

María Gabriela Salido Magos
Integrante

Esperanza Villalobos Pérez
Integrante

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 17 días del mes de julio de 2019.

Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de la Ciudad de México a establecer mecanismos y emprender acciones que garanticen a la ciudadanía el derecho a la movilidad y seguridad, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.